

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

Dependencias:

1.- Por el servicio mensual de emergencias médicas bajo el sistema de "Área Protegida" para el Jardín Maternal "Los Peques", sito en calle 133 N° 637 entre 44 y 45 de La Plata, para niños, personal penitenciario y público entránsito, sin límite de prestaciones. Horario de cobertura de 07 hs. a 18 hs., los días hábiles de la semana. Cantidad diaria promedio de concurrentes: 93 alumnos, 31 agentes penitenciarios y público en tránsito.

2.- Por el servicio mensual de emergencias médicas bajo el sistema de "Área Protegida" para el Jardín Maternal "Las Palomitas", sito en calle 60 N° 2126 entre 137 y 138 de La Plata, para niños, agentes penitenciarios y público en tránsito, sin límite de prestaciones. Horario de cobertura de 07 hs. a 18 hs., los días hábiles de la semana. Cantidad diaria promedio de concurrentes: 67 alumnos, 26 agentes penitenciarios y público en tránsito.

3.- Por el servicio mensual de emergencias médicas bajo el sistema de "Área Protegida" para el Jardín de Infantes "Campanitas", sito en calle 133 N° 639 entre 44 y 45 de La Plata, para niños, agentes penitenciarios y público entránsito, sin límite de prestaciones. Horario de cobertura de 07 hs. a 18 hs., los días hábiles de la semana. Cantidad diaria promedio de concurrentes: 85 alumnos, 1 civil, 26 agentes penitenciarios y público en tránsito.

4.- Por el servicio mensual de emergencias médicas bajo el sistema de "Área Protegida" para el Centro de Reentrenamiento del Personal Penitenciario sito en calle 52 y 197 de la localidad de Lisandro Olmos, durante las 24hs. todos los días del año sin límite de atenciones, que serán atendidos en caso de emergencia médica o evento súbito por personal médico. Cantidad diaria promedio de concurrentes: 250 alumnos, 5 civiles, 69 agentes penitenciarios y público en tránsito.

5.- Por el servicio mensual de emergencias médicas bajo el sistema de "Área Protegida" para el Centro de Reentrenamiento del Personal Penitenciario sito en calle 52 y 197 de la localidad de Lisandro Olmos, durante las 24hs. todos los días del año sin límite de atenciones, que serán atendidos en caso de emergencia médica o evento súbito por personal médico. Cantidad diaria promedio de concurrentes: 250 alumnos, 5 civiles, 69 agentes penitenciarios y público en tránsito.

6.- Por el servicio mensual de emergencias médicas bajo el sistema de "Área protegida" para todas las personas que se hallen dentro de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense sita en calle 6 N° 122 -La Plata, tanto agentes penitenciarios como público en tránsito. Sin límite de prestaciones. Horario de cobertura: 24 hs. del día, durante el plazo de prestación. Cantidad diario promedio de concurrentes: 1000 agentes penitenciarios y público en tránsito.

7.- El servicio de "Área Protegida" deberá contemplar la atención de emergencias, urgencias y consultas de aproximadamente 14 personas del plantel penitenciario, 25 alumnos y público en general que se encuentren transitando en el Jardín Maternal "Los Luceritos" sito en la calle Paraje San Francisco Km 8,5 de la localidad de Batán. Horario de cobertura de 7 a 15 hs., en días hábiles durante el plazo de prestación.

Servicio "Área Protegida":

1.- La empresa deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- 1.1. Habilitación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- 1.2. Habilitación de la Intendencia Municipal correspondiente.

2.- Personal y tipos de vehículos a utilizar:

El adjudicatario deberá contar con el personal profesional, administrativo y de apoyo necesario y con la flota de vehículos suficiente para brindar un servicio inmediato y eficiente durante las veinticuatro (24) horas durante todos los días comprendidos en el período de la contratación, debiendo contar además con la siguiente tipología de móviles:

- 2.1. Ambulancia con equipamiento fijo y móvil de alta tecnología para alta complejidad.
- 2.2. Ambulancia con equipo fijo y móvil para mediana complejidad (de no contar con la misma deberá prestarse el servicio con el móvil y equipamiento del punto anterior).
- 2.3. Ambulancia. Unidad Móvil de Atención de Baja Complejidad.
- 2.4. El oferente deberá adjuntar con la cotización, un listado con el detalle de marca, modelo, año, su carácter de baja, alta y media complejidad y habilitación correspondiente a cada unidad.
- 2.5. Deberá contar con bases operativas de manera de acortar los tiempos de respuesta.

3.- Tiempo de Respuesta:

- 3.1. Para las Emergencias quince (15) minutos,
- 3.2. Para las Urgencias tiempo no superior a treinta (30) minutos.

4.- Equipos de comunicación y telecomunicaciones:

Deberá contar con el siguiente equipamiento como mínimo:

- 4.1. Central telefónica con un mínimo de diez (10) internos.
- 4.2. Telefonía móvil.
- 4.3. Equipo de telecomunicación radio de alta frecuencia VHF-FM.

5.- Unidades móviles:

Los proveedores que oferten en la presente Contratación deberán contar con un mínimo de cuatro (4) ambulancias de alta complejidad habilitadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a los fines de poder garantizar y cumplimentar las eventualidades del servicio.

Estas deberán contar con el siguiente equipamiento mínimo:

- 5.1. Unidad de Terapia Intensiva Móvil (UTIM) y Unidades de Mediana Complejidad. Contarán con el siguiente personal: profesional médico, enfermero y conductor de ambulancia. Todo el personal descripto debe ser reanimador cardiopulmonar básico.
 - 5.1.1. Fuente de energía suficiente para permitir durante doce (12) horas el funcionamiento de todo instrumental. Toma que alimente el móvil concorrente de 220 V de línea.
 - 5.1.2. Dos tubos de oxígeno de 1 m³ c/u.
 - 5.1.3. Tubo de oxígeno móvil con respectivo equipo de administración.
 - 5.1.4. Equipamiento para asistencia ventilatoria mecánica y manual.
 - 5.1.5. Electrocardiógrafo portátil.
 - 5.1.6. Monitor cardiológico.
 - 5.1.7. Desfibrilador con registros que funcione a 220 V o 12 V indistintamente.
 - 5.1.8. Marcapasos externo, fijo y a demanda con catéter.
 - 5.1.9. Aspirador gástrico y bronquial.
 - 5.1.10. Instrumental completo para venoclisis periférico o central.
 - 5.1.11. Laringoscopio.
 - 5.1.12. Tubos endotraqueales.
 - 5.1.13. Catéteres urinarios.
 - 5.1.14. Maletín completo con drogas de urgencia.
 - 5.1.15. Caja completa de cirugía menor.
 - 5.1.16. Caja de traqueotomía.

- 5.1.17. Caja de punción cardíaca.
- 5.1.18. Caja de punción subclavia y yugular.
- 5.1.19. Maletín médico completo con estetoscopio.
- 5.1.20. Material descartable necesario para la urgencia.
- 5.1.21. Elementos para la inmovilización de fracturas.
- 5.1.22. Tablas de raquis.
- 5.1.23. Camilla especial de aluminio.
- 5.1.24. Silla de ruedas plegable.
- 5.1.25. Saturómetro digital.
- 5.1.26. Tensiómetro.
- 5.1.27. Termómetro clínico.
- 5.1.28. Material para manejo de la vía aérea.
- 5.1.29. Caja de curaciones.
- 5.1.30. Soluciones molares parenterales.
- 5.2. Unidad de baja complejidad.
 - 5.2.1. Dos tubos de oxígeno de 1 m³. c/u.-.
 - 5.2.2. Tubo de oxígeno móvil con respectivo equipo de administración.
 - 5.2.3. Silla de ruedas plegable.
 - 5.2.4. Camilla de aluminio.
 - 5.2.5. Maletín médico completo.
 - 5.2.6. Aspirador gástrico y bronquial.
 - 5.2.7. Material descartable necesario para la urgencia.
- 5.3. Unidades de alta complejidad pediátrica deberá contar además de lo requerido en el punto 5.1 con adecuación a la finalidad de:
 - 5.3.1. Micro nebulizador pediátrico.
 - 5.3.2. Incubadora de transporte.

6.- Modalidad del Servicio:

El servicio deberá contemplar la atención de emergencias y urgencias de empleados, alumnos y público en tránsito. Si la atención médica fuera de una complejidad que no pudiera desarrollarse en el lugar de prestación, el paciente será trasladado al centro asistencial más cercano.

El presente servicio de atención podrá ser solicitado:

6.1. **Renglón 1, 2 y 3:** de 07:00 hs a 18:00 hs todos los días hábiles de la semana comprendidos en el periodo de la contratación.

6.2. **Renglón 4, 5 y 6:** las veinticuatro (24) horas durante todos los días comprendidos en el periodo de la contratación.

6.3 **Renglón 7:** de 07:00 hs a 15:00 hs todos los días hábiles de la semana comprendidos en el periodo de la contratación.

El servicio será requerido a través de los canales habituales de comunicación de la empresa adjudicataria, que en forma previa al inicio del servicio deberá informar fehacientemente a las dependencias usuarias. La atención de las emergencias debe ser realizada inmediatamente, en los tiempos admitidos por los estándares internacionales (ver Punto 3).

7.- Cantidad de Personas:

Se deberá considerar que las cantidades de personas estimadas para cada establecimiento, resultan ser un número variable por la propia naturaleza de los establecimientos de la Repartición, pudiendo las mismas ser superiores o inferiores a las estipuladas por razones de matriculación, cambios de destino del personal Penitenciario, y demás factores contingentes.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Anexo de Especificaciones Técnicas - Cont. Dta. N°23/2021 - Servicio Emergencias Médicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.